

P2593

RESOLUCIÓN	Nº	/2020		
	CONTRIBUCIÓN			
	, POR LOS PERÍC		RRES	PONDAN A
CONTRIBUYEN	ITE NO ENROLADO	QUE INDICA		

RECOLETA,

0 1 SET. 2020

## VISTOS:

- 1. Presentación del interesado mediante Ingreso № 33297, de fecha 31 de agosto de 2020;
- 2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio № 17878472551, de fecha 23 de mayo de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
- 3. Recepción de aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 05 de agosto de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior calle Parque Central Nº 583, comuna de Recoleta, y domicilio actualizado en calle Huerfanos Nº 1055, Dpto. 503, comuna de Santiago.

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- Decreto Exento № 961, de fecha 28 de julio de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
- 3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal;
- 4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979;
- 5. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1. CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN

: PARQUE CENTRAL № 583

NOMBRE

: ASJ PINTURAS SpA

RUT

: 77.154.533-5

GIRO

OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN

ROL

SECRETARIO MUNICIPAL 3936-21

UNIDAD VECINAL

: 21

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.

**3.** El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ SECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/SSM/KMM/sma 01/09/2020

1701120